

>> BOLETÍN

de la exclusión al RECONOCIMIENTO

ÍNDICE

OPINIÓN

¿Por qué el resultado de la COP29 es un mal acuerdo para los países vulnerables? _____ pág. 2

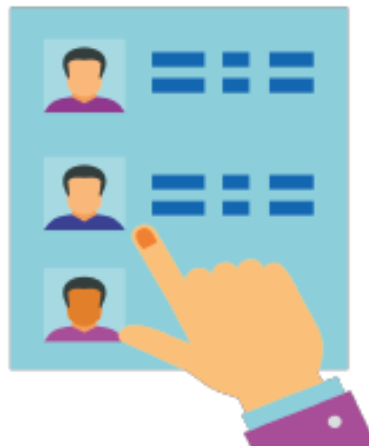
DATOS

Datos sobre trabajo forzoso sexual y doméstico en mujeres indígenas _____ pág. 5

DOCUMENTOS

Discusión y conclusiones sobre Trabajo forzoso sexual y doméstico en mujeres indígenas _ pág. 8

Boletín virtual mensual sobre la lucha por el reconocimiento pleno de los derechos de todos los peruanos y peruanas, y contra la pobreza, así como sobre las acciones relativas a estos temas.



¿POR QUÉ EL RESULTADO DE LA COP29 ES UN MAL ACUERDO PARA LOS PAÍSES VULNERABLES?¹

BAKÚ – 27 de noviembre. La culminación de amargas, difíciles y desafiantes negociaciones sobre el clima fue el anuncio de la presidencia azerbaiyana de la cumbre climática del «acuerdo del Objetivo de Financiamiento de Bakú, un nuevo compromiso para canalizar 1,3 billones de dólares de financiamiento climático al mundo en desarrollo cada año para 2035».

Esto se suma a los 300,000 millones de dólares que el Norte global de países industrializados debe aportar anualmente a los países en desarrollo de aquí a 2035.

Las naciones desarrolladas parecen perturbadas por la indignación del Sur global sobre el acuerdo de Bakú respecto al Nuevo Objetivo Colectivo Cuantificado (NCQG, en inglés) sobre financiamiento climático, que nada tiene que ver

con las promesas en lo que debía ser «la COP de la financiación».

Por su parte, el presidente de la 29 Conferencia de las Partes (COP29) sobre el cambio climático, Mukhtar Babayev, ministro de Ecología y Recursos Naturales de Azerbaiyán, engrandece lo que a todos los efectos es un mal acuerdo para las naciones vulnerables en primera línea del cambio climático. Si se tiene en cuenta una tasa de inflación anual de 6%, 300,000 millones de dólares no son la triplicación de fondos que se pretende y se prometía.

El acuerdo de Bakú indica que «los países desarrollados liderarán un nuevo objetivo de financiación climática de al menos 300,000 millones de dólares anuales para 2035 procedentes de todas las fuentes, como parte de una cantidad total de al menos 1,3 billones (millones de millones) de dólares anuales para 2035 procedentes de todos los actores, con una hoja de ruta desarrollada en 2025».

¹) https://ipsnoticias.net/2024/11/por-que-el-resultado-de-la-cop29-es-un-mal-acuerdo-para-los-paises-vulnerables/?utm_source=email_marketing&utm_admin=146128&utm_medium=email&utm_campaign=Proyecto_solar_genera_conflicto

Promesas ambiguas de financiación climática

La promesa de 1,3 billones de dólares de financiación climática, en línea con lo que querían los países en desarrollo, suena ahora vacía, ya que el texto no establece la hoja de ruta sobre cómo se van a recaudar los fondos, posponiendo la cuestión a 2025.

Y lo que es aún más preocupante, Bakú parece haber puesto las cosas en marcha para que las naciones ricas se distancien de su responsabilidad financiera con las naciones vulnerables en las fauces de una viciosa crisis climática.

El texto del acuerdo de la COP29 «insta a todos los actores a trabajar juntos para permitir el aumento de la financiación a las Partes que son países en desarrollo para la acción climática de todas las fuentes públicas y privadas hasta al menos 1,3 billones de dólares al año para 2035».

Se trata de una combinación de préstamos, subvenciones y financiación privada. Esencialmente, el acuerdo de Bakú reafirma que las naciones en desarrollo deben ser pagadas para financiar sus acciones climáticas, pero quedando impreciso sobre quién debe pagar, justamente lo que irrita al Sur.

Hoja de ruta de Bakú a Belém do Pará

Para más detalles, existe un nuevo camino conocido como la «Hoja de Ruta de Bakú a Belém hacia 1,3B». El texto de la COP29 indica que la hoja de ruta «Bakú-Belém» consiste en aumentar la financiación para el clima a 1,3 billones de dólares antes de la COP30, que se celebrará en un año más en la ciudad brasileña de Belém, en plena Amazonia

Este objetivo debe lograrse a través de instrumentos financieros como subvenciones, instrumentos en condiciones favorables, así como instrumentos que no generen deuda. En otras palabras, la hoja de ruta consiste en dejarlo todo claro en los próximos meses.

En la financiación climática, las concesiones son préstamos. Solo que son un tipo de ayuda financiera que ofrece condiciones más favorables que el mercado, como tipos de interés más bajos o periodos de gracia.

Esto es exactamente a lo que se oponen las naciones del Sur en desarrollo, a que se les endilguen préstamos que no pueden pagar por una crisis que no han provocado, como es la climática donde es el Norte el que ha provocado al recalentamiento planetario, pero este perjudica especialmente a los que son inocentes de la crisis: los países del Sur.

Artículo 6 del Acuerdo de París: Mercados de carbono

Más allá de la financiación climática, hay otras preocupaciones con el texto final. Aunque ha llevado casi una década de debate sobre el comercio y los mercados de carbono, el artículo 6 de la COP29 es complejo y podría causar más perjuicios que beneficios.

Sobre el papel, los acuerdos sobre los mercados de carbono «ayudarán a los países a cumplir sus planes climáticos de forma más rápida y barata y a avanzar más rápido en la reducción a la mitad de las emisiones globales esta década, tal y como exige la ciencia».

Aunque un mercado mundial del carbono respaldado por la ONU y con una senda clara es un buen acuerdo, se queda corto en la «disposición sobre transparencia», ya que el acuerdo no aborda las crisis de confianza que comprometen los actuales mercados del carbono.

No se exigirá a los países que publiquen información sobre sus acuerdos antes de comerciar y ese comercio de carbono podría hacer descarrilar los esfuerzos del mundo industrializado por reducir las emisiones, ya que pueden seguir pagando por contaminar, y esto se acreditará como una «acción climática».

Los fondos climáticos se quedan cortos

El Fondo de Pérdidas y Daños pretende ofrecer ayuda financiera a los países más afectados por el cambio climático. Sin embargo, su puesta en marcha se retrasa y su financiación es incierta, ya que la COP29 no definió quién paga al fondo creado en la COP28 de Dubái hace un año, ni quién tiene derecho a reclamarlo y retirarlo.

El Fondo de Adaptación se creó para ayudar a los países en desarrollo a aumentar su resiliencia y adaptarse al cambio climático. Cada año, el fondo trata de recaudar al menos 300 millones de dólares, pero solo recibe 61 millones, lo que supone una pequeña fracción (aproximadamente una sexta parte) de lo que se necesita.

Los combustibles ausentes del texto final

El texto final de la COP29 no menciona los combustibles fósiles ni hace referencia al histórico acuerdo de la COP28 para «abandonar los combustibles fósiles». La presidencia de la COP29, Azerbaiyán es un petroestado que presume de ello y en la cumbre hubo una presencia desorbitada de grupos de presión de los países y compañías del petróleo, el gas y otros fósiles.

Mitigar el cambio climático significa evitar y reducir las emisiones de gases nocivos a la atmósfera. Los combustibles fósiles son los responsables de la crisis climática, pero el texto de la COP29 sobre mitigación no menciona la cuestión de los combustibles fósiles y, por lo tanto, no refuerza el anterior acuerdo de la COP28 en Dubái.

Se acusó a Arabia Saudí de diluir el texto asegurándose de que los fósiles no aparecieran en el acuerdo final. Tuvieron éxito, ya que el texto final afirma que «los combustibles de transición pueden desempeñar un papel a la hora de facilitar la transición energética».

Anteriormente, al dar la bienvenida a los delegados a la COP29, el presidente de

Azerbaiyán, Ilham Aliyev, no dejó lugar a dudas sobre su postura respecto a los combustibles fósiles, afirmando que el petróleo y el gas son un «regalo de Dios». Aliyev alabó el uso de los recursos naturales, incluidos el petróleo y el gas, y fustigando a Occidente por condenar los combustibles fósiles mientras sigue comprando el petróleo y el gas del país.

Con el telón de fondo de tantas diferencias y obstáculos, las negociaciones de la COP29 nunca iban a ser fáciles, y aunque la cumbre climática anual se alargó unas 30 horas más de lo previsto, no fue desde luego la COP más larga, y desde luego no será la más difícil.

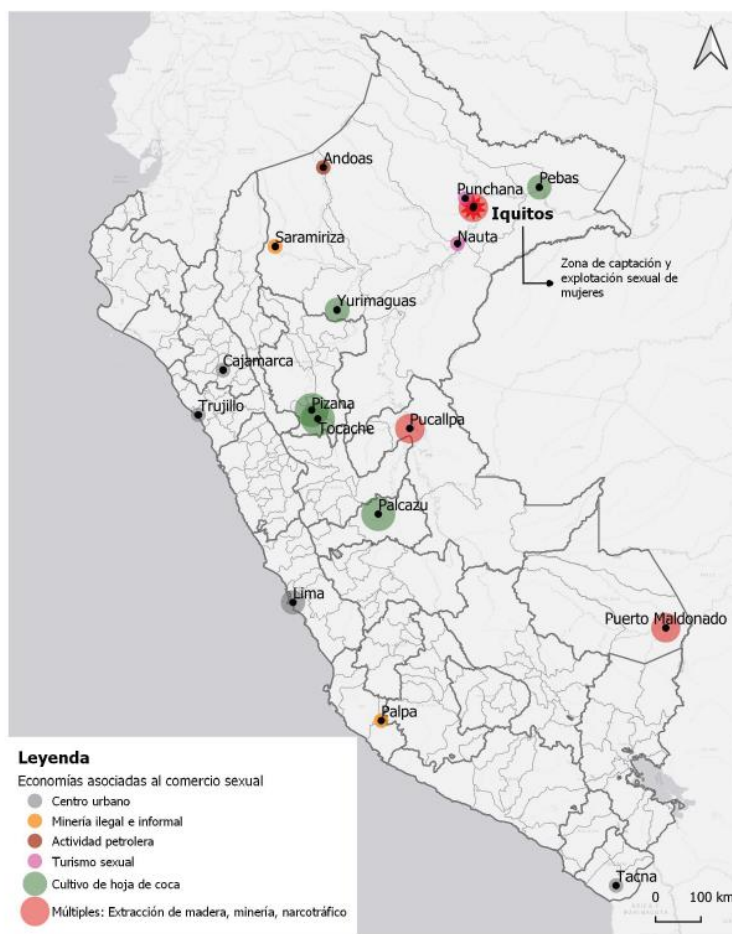
El mayor objetivo del presidente de la COP de Bakú pareció ser conseguir atrincherar las amargas divisiones y la desconfianza entre el mundo desarrollado y el mundo en desarrollo en cuanto a las necesidades y urgencias de la crisis climática.

Ahora tocará a Brasil lograr desanudar o no los muchos nudos que dejó la cumbre de Azerbaiyán. Al menos resulta claro que para el mayor país latinoamericano lo ambiental y climático es una prioridad, así sea también un productor petrolero. Sus intenciones se desplegaron al final de la última sesión plenaria de la COP29, durante la madrugada del domingo, cuando Brasil presentó ya su lema para la COP30: Actuando juntos por el planeta, desplegado con esperanza ante la decepción de Bakú.



Datos sobre trabajo forzoso sexual y doméstico en mujeres indígenas

1. Zona de comercio sexual y economías asociadas a la explotación sexual



2. Porcentajes de factores preexistentes a la trata de personas



Fuente: UNODC, Reporte de Trata de Personas 2020

3. Factores de riesgo que producen víctimas de explotación sexual

Sociales	Familiares	Psicológicos
Inequidad de género	Entornos desestructurados	Ausencia de redes de contención
Pobreza	Violencia doméstica	Fragilidad familiar
Falta de oportunidades educativas	Abuso sexual infantil	Traumas emocionales
Falta de oportunidades laborales	Negligencia parental	Privación afectiva
Baja remuneración en el mercado laboral	Antecedentes de prostitución en la familia	Autoestima deteriorada
Falta de acceso a la información	Abandono y expulsión	Estados depresivos

Fuente: Rodríguez, M. (2020)

4. Resumen de elementos de la trata de personas

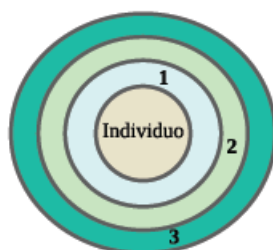
Conductas / Acciones	Medios	Fines
Captación	Amenaza	Explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual
Transporte	Uso de la fuerza	
Traslado	Coacción	Trabajos o servicios forzados
Acogida o recepción	Rapto	Esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud
	Fraude	Servidumbre
	Engaño	
	Abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o concesión de pagos o beneficios de una persona que tenga autoridad sobre otra	Extracción de órganos

Fuente: Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2007)

5. Resumen de factores de enfoque sistémico

1. Microsistema

- Familias disfuncionales y monoparentales
- Violencia física y/o sexual
- Mujer proveedora de familia
- Ausencia de redes de apoyo



2. Mesosistema

- Escaso acceso a agua y desagüe
- Acceso a servicios de salud deficiente
- Acceso limitado a educación y calidad de educación baja
- No acceso a sistema de justicia estatal

3. Macrosistema

- Pobreza
- Discriminación
- Entornos de inseguridad
- Dominación sobre la mujer y violencia de género

Tomado de: Claudia Arredondo Villar, Ana Paula López, Minchan, Danna Gaviota Tello Morey, y Rodrigo Lazo-Landivar. Trabajo forzoso sexual y doméstico en mujeres indígenas: experiencias en dos cadenas de explotación humana en Loreto (Lima, CHS Alternativo, julio 2024)



DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES SOBRE TRABAJO FORZOSO SEXUAL Y DOMÉSTICO EN MUJERES INDÍGENAS²

El libro describe y analiza la diversidad de formas de explotación de mujeres indígenas que atentan contra su libertad, su libertad sexual y sus derechos laborales y fundamentales. A lo largo de los capítulos, se revela que, actualmente, el trabajo forzoso sexual y doméstico, en Loreto, se caracteriza por su heterogeneidad. No existe una única forma de explotar sexualmente a las mujeres indígenas. No existe un único perfil de explotador ni de mujer explotada.

Reproducimos a continuación las conclusiones:

La evidencia recogida y analizada en este libro nos permite visibilizar el delito de trabajo forzoso en las cadenas productivas de explotación sexual y trabajo forzoso doméstico con base en los 11 indicadores de la OIT (2016), pero con la adaptación de estas herramientas y la propuesta de indicadores particulares del contexto. En esta

línea, priorizamos el método inductivo que nos permitió obtener las formas y los indicadores del trabajo forzoso de acuerdo a la realidad específica de las mujeres indígenas y a las condiciones laborales particulares en las cadenas de explotación sexual y trabajo doméstico forzoso.

Esta decisión teórico-metodológica nos ha permitido corroborar la utilidad de varios indicadores de la OIT, pero también identificar limitaciones cruciales en su implementación con poblaciones históricamente marginadas, colonizadas y sometidas a condiciones de explotación laboral y sexual. En ambas cadenas encontramos que las mujeres son captadas por los explotadores mediante engaños, lo cual se debe a lo que denominamos la socioecología del trabajo forzoso, determinada por factores estructurales de desigualdad, pobreza, falta de educación y oportunidades laborales dignas.

Por ello, tomando el enfoque de cadena de suministro, argumentamos que es necesario atacar las causas o factores de expulsión que se

²) Tomado de TRABAJO FORZOSO SEXUAL Y DOMÉSTICO EN MUJERES INDÍGENAS: experiencias en dos cadenas de explotación humana en Loreto (Lima, CHS Alternativo, julio 2024) p.

157-161. El documento completo se puede bajar de www.chsalternativo.org

encuentran del lado de la oferta de estas cadenas. Penalizar y normar el delito de trabajo forzoso no es suficiente, pues, mientras sigan operando los factores socioecológicos, como la pobreza, la desigualdad, la ausencia de oportunidades de educación, la falta de empleo digno y la discriminación, seguirá existiendo una reserva de sujetos explotables en las comunidades nativas.

Entonces, tomando en cuenta las consideraciones metodológicas, los hallazgos abren la discusión para complejizar la tipificación del delito de trabajo forzoso en contextos y poblaciones en extremo vulnerables, como las mujeres de los pueblos indígenas, que han sido histórica, estructural y sistemáticamente sometidas no solo a trabajos y economías de explotación humana, sino también a la relegación estatal. Condiciones estructurales que influyen en la configuración del delito de trabajo forzoso y la victimización de mujeres indígenas de Loreto.

Un primer hallazgo importante en ambas cadenas de explotación es la afluencia de indicadores marcados positivamente en la muestra de entrevistadas. Esto significa que las formas de coacción que las mujeres indígenas padecen son múltiples y en diferentes fases de su experiencia con el delito, desde la captación, antes del trabajo forzoso, hasta la huida.

Todo este itinerario del trabajo forzoso lo experimentan bajo condiciones de vulneración diversa de derechos laborales y humanos. Entre todas las economías estudiadas, las mujeres sometidas a trabajo forzoso son el grupo que ha sufrido más formas de explotación humana perpetrada por sus propios explotadores. Es decir, a las causas estructurales se les suman la vejación y el despojo de derechos, como mantener a las mujeres en situación de encierro, la violencia física y psicológica, y el uso de ellas como objetos para extraer valor a través de formas de coerción directas.

En nuestra muestra hemos identificado dos casos de esclavitud moderna, en los cuales los

explotadores administraron los cuerpos de las mujeres y dispusieron su uso como bienes, como recursos desprovistos de humanidad, como mercancías. Las han trasladado, vendido, sostuvieron su situación de encierro y las han forzado a tener relaciones sexuales con hombres por años. Las han fotografiado para ofrecerlas en catálogos desde que eran menores de edad y solo han podido liberarse de estas condiciones de esclavitud escapando y corriendo el riesgo de perder la vida en su huida.

Estos casos nos muestran que hay organizaciones dispuestas a invertir recursos en esta modalidad de cautiverio y de control de los cuerpos. Cabe resaltar la diferencia con las otras cadenas estudiadas: oro, madera y narcotráfico, en las que los indicadores de trabajo forzoso y trata de personas se presentaron de formas sutiles o no reconocidas por los sujetos explotados. En cambio, las cadenas de trabajo doméstico forzado y prostitución forzada presentaron todos los indicadores de forma explícita y reconocidos como tales por las mujeres víctimas de la explotación.

A pesar de que las mujeres sí identifican los indicadores de la OIT, no necesariamente los reconocen como delito. Esto sucede, en su mayoría, en los casos de trabajo doméstico forzoso, debido a la práctica de las familias indígenas de entregar a sus hijas menores de edad a familiares o personas mestizas que viven en las ciudades, siguiendo una dinámica de intercambio de trabajos del hogar (limpieza, cuidado, cocina) por la oportunidad de estudiar y desarrollarse en la ciudad.

De esta manera, se da una suerte de normalización de la explotación en las casas de los empleadores, apoyada en la idea de que es un favor, una ayuda a la niña y su familia. Al parecer, los explotadores piensan que, por ser indígenas, las menores de edad deben realizar las tareas domésticas en condiciones de explotación y con paga baja o nula, porque, desde su perspectiva,

es una población que está acostumbrada a trabajar en condiciones precarias.

Un segundo hallazgo es la existencia de jerarquías en la cadena de explotación sexual, que añade una capa de vulnerabilidad a las mujeres indígenas. En el sistema de oferta y demanda de mujeres encontramos diferencias determinadas por el color de piel y la edad. Esto se traduce, primero, en que el color de piel de las mujeres indígenas tiene un valor inferior al de las mujeres blancas, lo cual las vuelve un grupo aún más vulnerable dentro de las víctimas de explotación sexual, sujeto a peores tratos y considerado muchas veces como descartable.

Esta concepción de la mujer indígena tiene un bagaje histórico marcado por abusos y explotación que data de la época del caucho, cuando los patrones abusaban sexualmente de las mujeres de los trabajadores. Los caucheros fueron sucedidos por los militares que violaban a las mujeres indígenas que encontraban en las riberas de los ríos cercanos a los puestos militares. En ese sentido, observamos una doble vulnerabilidad: por ser mujer en una sociedad violenta y patriarcal, y por ser indígena en una sociedad racista y discriminadora como la peruana.

Otra característica es que las mujeres menores de edad tienen mayor valor en el mercado sexual, un dato que es corroborado por las cifras de la PNP y la Fiscalía Especializada en Delitos de Trata de Personas de la región Loreto, donde más del 60% de las víctimas son mujeres menores de 18 años. Las niñas y jóvenes son, además, fáciles de captar por medio de engaños y falsas promesas. En el caso de las mujeres indígenas, aprovechan las condiciones de vulnerabilidad en las que se desarrollan, en particular la necesidad económica y el deseo de acceder a la educación escolar y superior. Las niñas y adolescentes son, entonces, un grupo de alto riesgo.

Un tercer hallazgo realmente preocupante, siguiendo el enfoque de la cadena de suministro,

es que, por el lado de la demanda, resalta la participación de las autoridades estatales como consumidores de la explotación sexual de mujeres. En otras palabras, las autoridades responsables de combatir el delito ocupan también el rol de victimizantes. Se trata de personal de la Policía, la Fiscalía, el Poder Judicial, profesores y políticos. No son los únicos, por supuesto, pero su participación es un indicativo de la situación de desprotección, el limitado acceso a la justicia, y las barreras que el propio Estado, a través de sus funcionarios como individuos, establece indirectamente para que estas mujeres no puedan salir de la situación de trabajo forzoso o esclavitud moderna.

Los trabajadores del Estado, que deberían actuar para combatir los delitos de trata de personas, trabajo forzoso y explotación sexual, son los consumidores de estos. En las historias de más de una de las mujeres entrevistadas, se menciona que atendieron a funcionarios estatales cuando eran menores de edad, incluso les pidieron ayuda para escapar, pero fueron ignoradas.

La indiferencia ante la explotación de mujeres indígenas es un problema enorme en el personal estatal encargado de sancionar estos delitos. Si bien no es posible trasladar la responsabilidad de los funcionarios a las instituciones, se debe poner sobre la mesa el problema de los trabajadores estatales que participan en la demanda de explotación sexual. En ese contexto, ¿cuáles son las probabilidades realistas de visibilizar este delito y reducir sus índices si las instituciones estatales competentes son parte del bloque de consumidores finales?

La participación de los funcionarios del orden y la justicia en la cadena de explotación sexual se ve agravada en contextos de actividades extractivas e ilegales, en los que la corrupción, producto de otras economías ilegales que predominan en esas zonas, se extiende a los trabajadores del Estado. Por ejemplo, la policía, en vez de proteger a las víctimas, apoya a los explotadores, para restringir

el movimiento de las mujeres y asegurar su explotación. Vemos, entonces, que la policía cumple un rol de vigilante y sancionador en la red de explotación sexual en estos espacios. Nuevamente, ¿puede combatirse este delito cuando la PNP opera como agente de seguridad y resguardo de los intereses de los explotadores?

El Ejército, por otro lado, es una institución particularmente preocupante, pues no son clientes aislados. Esta institución articula la red desde la demanda y explotación hasta la captación y la oferta. Es decir, los soldados cumplen todos los roles dentro de la cadena de explotación sexual. Los militares cuentan con una larga historia de violencia hacia las mujeres indígenas, a la que se suma su explotación sexual sistémica y contemporánea. Es necesario poner en evidencia los centros de explotación de mujeres en los campamentos militares, ya que los testimonios indican que, en estos espacios, el “consumo” de mujeres es una práctica institucionalizada, recurrente y sistemática.

Un cuarto hallazgo es el alto riesgo que tienen las mujeres indígenas de caer en situaciones de trabajo forzoso o volver a ellas, ya sea en economías de trabajo sexual, trabajo doméstico o trabajo en servicios. En la muestra de mujeres entrevistadas, observamos que la mayoría ha pasado por varias situaciones de trabajo forzoso, tanto sexual como laboral doméstico.

Eso se debe a las limitadas opciones de trabajo que tienen en una sociedad regida por desigualdades económicas, disparidades de género y etnicidad, donde las opciones son el trabajo doméstico, la atención en restaurantes como camareras o cocineras, el cuidado de menores, la venta en el mercado y pequeños negocios, trabajos en el sector de servicios y el trabajo sexual. Todos en condiciones informales y precarias que facilitan la captación para formas de trabajo forzoso.

La responsabilidad estatal

Finalmente, es necesario reconocer la responsabilidad del Estado, por un lado, como productor de sujetos explotables y, por el otro, como consumidor de las mujeres explotadas, en especial en el comercio sexual. Primero, el Estado tiene responsabilidad en la construcción de las ecologías sociales que preparan a las personas para ser víctimas del trabajo forzoso. Según la evidencia recopilada y analizada en este libro, las probabilidades de terminar siendo víctimas de trabajo forzoso presentan como constante causal la precaria o inexistente oferta de servicios educativos, básicos y laborales para las mujeres indígenas. Conceptualmente, esto asigna al Estado un peso importante en la causalidad del delito del trabajo forzoso. Jurídicamente, ¿cuáles serían los mecanismos para tipificar esta función activa del Estado en la configuración del delito de trabajo forzoso?

La tipificación legal, en nuestra opinión, debería adoptar un enfoque sistémico y distinguir las responsabilidades del Estado, como entidad que tiene el deber y la misión de velar por la diversidad de derechos que son vulnerados en los casos de trabajo forzoso. Probablemente, esto sea difícil de operacionalizar en la rama punitiva de la justicia, pero es necesario y viable diseñar políticas públicas reparatorias e indemnizatorias para los sujetos que fueron victimizados por el mero hecho de haber nacido en una sociedad donde el Estado ha construido una ecología social para la explotación de seres humanos.

Segundo, los actores del Estado, como consumidores de mujeres explotadas, deben ser sancionados. Además, es fundamental visibilizar este problema a nivel institucional, especialmente en el Ejército. Los testimonios de mujeres víctimas de trata y prostitución forzada a manos de jueces, fiscales, militares, policías y políticos muestran la naturaleza endémica de la explotación sexual de las mujeres. La materialización más cruda de esta realidad se

escucha en las experiencias de las mujeres en los campamentos militares, donde son sometidas a iguales o peores tratos que en los campamentos cocaleros, pues los militares no solo representan el rol de prostituyentes, sino también de captadores, transportistas y chulos.

Recomendaciones

A manera de cierre y a partir de los hallazgos expuestos, presentamos algunas recomendaciones. Primero, en el ámbito técnico y de registro, sugerimos incluir la variable étnica en los registros institucionales del área de trata de personas de la PNP y la Fiscalía Especializada en Delitos de Trata de Personas. Segundo, en la dimensión punitiva, creemos que la criminalización debe orientarse hacia los explotadores y consumidores, referidos como prostituyentes, y aplicarse sanciones más severas cuando estos son representantes del Estado.

Por último, en el aspecto de prevención, es fundamental, a largo plazo, atacar los factores socioecológicos que contribuyen a la creación de sujetos explotables, entre ellos el acceso a educación de calidad, la inserción en el mercado laboral formal y la creación de oportunidades de trabajo digno para mujeres indígenas. A corto plazo, es necesario priorizar los grupos de riesgo, como niñas y adolescentes, y mujeres indígenas, para el diseño y focalización de políticas contra la trata de personas, el trabajo forzoso y la prostitución forzada.